



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 0115/2011-MPL

Lambayeque, Diciembre 29 del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole, según el caso, aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados de Ley, bajo responsabilidad.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1 del Art. 192° de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto por el Inciso d) del Art. 42° de la Ley de Bases de la Descentralización N°.27783, y el numeral 16 del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, y las leyes anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, ha aprobado mediante R.D. N°.002-2011-EF/50.04, la Directiva N°.001-2011-EF/50.01, "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION Y FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO"

Que, el Expediente materia de la presente Aprobación, cuenta con el Informe N°.233-2011/MPL-GM-GPP, del 23 Diciembre del año 2011, informando la culminación de trabajos técnicos para la programación y formulación del Presupuesto Institucional de Apertura Año 2012, cuya mecánica de trabajo involucra coordinación con cada Funcionario Municipal de Lambayeque, elevándose al despacho del Titular del Pliego Municipal C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para la convocatoria de la Sesión Extraordinaria respectiva para su aprobación por el Colegiado Municipal de Lambayeque.

POR CUANTO:

Estando a la normatividad e informes acotados, conforme a lo dispuesto en los Art. I, IV del Título Preliminar Art 9° numeral 16, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Novena Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre del 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado, conforme lo acredita el Secretario General interviniente, en uso de sus atribuciones legales, con el voto a favor de los señores Regidores: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Cesar Zeña Santamaría, Clemente Bancos Cajusol y María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, por los considerandos expuestos, el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2012, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por un monto total de S/.24'262.723.00 (Veinticuatro Millones Doscientos Sesentidos Mil Setecientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles), distribuidos como sigue

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llantén
SECRETARIO

RECIBIDO 02 ENE 2012

Portal Transparencia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 02

ACUERDO DE CONCEJO N° 0115/2011-MPL

RECIBIDO 02 ENE 2012

RUBROS						
Genérica del Gasto	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Otros Imp. Municipales	09 Recursos Dir. Rec.	18 Canon	Total General
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		11'325,653.00	25,801.00	52,690.00		11'404,144.00
2.2. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	559,882.00	407,515.00	0.00	0.00		967,397.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	8,499.00	1'282,588.00	1'070,230.00	1'274,554.00		3'635,871.00
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS EXTRANJEROS, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y UNIDADES DE GOBIERNO	25,502.00	239,358.00				264,860.00
2.5. OTROS GASTOS		146,104.00	74,969.00	501,856.00		722,929.00
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7'216,040.00			51,482.00	7,267,522.00
TOTAL GENERAL	593,883.00	20'617,258.00	1'171,000.00	1'829,100.00	51,482.00	24'262,723.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su Remisión a las Instancias correspondientes.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- G. Municipal
- OCI
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- G. Administración y Finanzas
- G. Infraestructura y Urbanismo
- G. Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Tesorería
- Sub Gerencia Contabilidad
- Sub Gerencia de Logística
- Sub Gerencia de Recursos Humanos
- Dir. Nacional de Pto. Público
- Comisión Econ. Congreso
- Contraloría General de la República
- Portal de Transparencia
- Archivo
- PARP/JSLL/mcch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra I. I.
SECRETARIO